216

Esta aquerdo
se entiende que
el Bi. devera no
quedar nonbrado
mas de para el
[illegible] no
[illegible]
hasta que se
vuelva [illegible]
[illegible]

breve rrecepto bes s^{res} Juan Lardin remayor [illegible] de la
moria que dixeron que si al tiempo del nonbramiento
de los oficios [illegible] de ubiere alguna bacantad [illegible]
nombrar [illegible] que el dicho Bi. devera se entiende
que el [illegible] nonbrado por [illegible] de [illegible]
[illegible]. [illegible] Lardin [illegible] mayor

Andres Garcia

[illegible]

Juan Lardin de Paredes

Andres Muntaner

Andres de [illegible]

Esteban Costa

[illegible]

Pedro Pastor de Paredes

[illegible]

Andres [illegible]